

COMUNICADO

02/2020

El Observatorio Agroambiental y Productivo (OAP), a través de su página web realizó la publicación N°02 referente al “precio referencial de la harina integral de soya, torta de soya y cascarilla de soya” en base a los datos proporcionados por el Viceministerio de Comercio Interno (VCI).

En este sentido, en cumplimiento a la normativa vigente “Resolución Bi-Ministerial N°003 del 01/07/2020”; las partes deberán negociar libremente el precio de venta, mismo que no podrá exceder el precio referencial publicado por el Observatorio Agroambiental y Productivo (OAP).

Comuníquese, archívese y publíquese.



Lic. Romano B. Paz Alvarez
COORDINADOR GENERAL
Observatorio Agroambiental y
Productivo
MDRYT - OAP

La Paz, septiembre de 2020